



USDG


“UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

Una Universidad para Todos

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS




LIMA - 2021


 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO II	4
ORGANIZACIÓN	4
CAPÍTULO III.....	5
DE LOS EGRESADOS	5
CAPÍTULO IV.....	5
DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	5
CAPÍTULO V	11
TÍTULO PROFESIONAL BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.....	11
CAPÍTULO VI.....	12
DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN	12
CAPÍTULO VII	13
DEL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES DE GRADO ACDÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL.....	13
CAPÍTULO VIII	14
EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS POR DUPLICADO O CORRECCIÓN DE NOMBRES/APELLIDOS DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	14
CAPÍTULO IX.....	14
PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS EN EL REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD	14
CAPÍTULO X	15
REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU	15
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	15
ANEXOS.....	16

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 01: solicitud dirigida a la Oficina de Servicios Académicos y Registro para la obtención de la constancia de egresado	17
ANEXO 02: Esquema para la presentación del proyecto de Investigación y Tesis	18
ANEXO 02-A: Esquema del Proyecto de Investigación.....	18
ANEXO 02-B: Esquema de Tesis.....	20
ANEXO 03: Solicitud para optar el Grado Académico de Bachiller.....	21
ANEXO 04-A: Estructura del proyecto de trabajo de investigación para la obtención del Grado de Bachiller.....	22
ANEXO 04-B: Estructura del artículo para la obtención de Grado de Bachiller.....	23
ANEXO 05: Solicitud de designación de asesor y aprobación de Trabajo o Proyecto de Investigación para la obtención del Grado de Bachiller/Título.....	24
ANEXO 06: Carta de aceptación del asesor.....	25
ANEXO 07: Rúbrica para la evaluación del trabajo/ proyecto de tesis.....	26
ANEXO 07-A: Rúbrica para evaluar el proyecto del trabajo de investigación con Trabajo de Campo para la obtención del Grado de Bachiller (A.C.).....	29
ANEXO 08: Informe del asesor	31
ANEXO 09: Rúbrica para la evaluación de tesis.....	32
ANEXO 09-A: Rúbrica para evaluar el artículo científico con trabajo de campo para La obtención del Grado de Bachiller.....	36
ANEXO 10: Rúbrica para la evaluación	38
ANEXO 11: Modelo de acta de Sustentación.....	39
ANEXO 12: Solicitud para optar el título Profesional.....	40
ANEXO 13: Esquema para presentar el trabajo de suficiencia profesional para optar El Título Profesional.....	41
ANEXO 14: Rúbrica para la evaluación del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	42
ANEXO 15: Autorización de acceso para el repositorio.....	44
ANEXO 16: Solicitud de designación del jurado calificador.....	45
ANEXO 17: Solicitud de resolución de fecha y hora de la sustentación de la Tesis.....	46
ANEXO 18: Empastado.....	47
ANEXO 19: Glosario de Términos.....	50

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objetivo del Reglamento

El Reglamento de Grados y Títulos tiene como objetivo normar los procedimientos y requisitos para la obtención del grado académico y título profesional de los programas de estudios que brinda la Universidad Santo Domingo de Guzmán (en adelante USDG).

Artículo 2: Finalidad

El Reglamento de Grados y Títulos tiene como finalidad establecer los criterios y regular los procedimientos para conferir el Grado de Bachiller y el Título Profesional de los programas de estudios que brinda la USDG.

Artículo 3: Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades Académicas, Administrativas y Egresados de la USDG, por ser personería jurídica de derecho privado organizada bajo el modelo institucional de una Sociedad Anónima Cerrada de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 882. (Art. 2 Estatuto de la USDG.)


Artículo 4: Base Legal

La Universidad Santo Domingo de Guzmán tiene las siguientes Bases Legales:

- Constitución Política del Perú
- Ley 23733, Ley Universitaria (derogada)
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley General de Educación – Ley N° 28044
- Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444
- Ley N° 28626 de fecha 18 de noviembre de 2005 que faculta a las universidades para expedir duplicados de diplomas de grados y títulos profesionales.
- Estatuto de la Universidad Santo Domingo de Guzmán.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI) para optar Grados Académicos o Títulos Profesionales.
- Reglamento General de la Universidad Santo Domingo de Guzmán

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

Artículo 5. Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, son aprobados por los respectivos Consejos de Facultad y deben ser elevados al Consejo Universitario para su otorgamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100, literal g del Estatuto de la USDG.

Artículo 6. La Oficina de Grados y Títulos depende jerárquicamente de la Secretaría General, quien custodia el Libro de Registro de los Grados y Títulos otorgados por la Universidad.

Artículo 7. El Jefe de la Oficina de Grados y Títulos para efectos del presente Reglamento tendrá las siguientes funciones:

- a) Administrar el Registro de Grados y Títulos
- b) Recepcionar, verificar, tramitar e informar los expedientes para optar los grados académicos y títulos profesionales, conforme a los requisitos del presente reglamento y normas vigentes.
- c) Remitir la información de los Grados y Títulos otorgados a Secretaría General, para ser elevado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para el registro correspondiente.
- d) Gestionar la información de Grados y Títulos con la SUNEDU.
- e) Verificar e informar sobre la autenticidad de los grados, títulos y diplomas otorgados por la universidad.
- f) Coordinar las ceremonias de Graduación y Titulación en la universidad.

CAPÍTULO III

DE LOS EGRESADOS

Artículo 8. Para ser considerado egresado de un programa de estudios, se requiere:

- a) Haber aprobado el plan de estudios correspondientes al programa. Para la obtención de la constancia de egresado se deberá cumplir con realizar el pago de la tasa vigente, así como cumplir con el requisito para ser considerado egresado.


CAPÍTULO IV

DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Artículo 9. Son graduados quienes han culminado sus estudios universitarios en la USDG y que han cumplido con todos los requisitos establecidos.

Artículo 10. Grado Académico de Bachiller

Para la obtención del grado académico de bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la presentación y aprobación de un trabajo de investigación como lo establece la Ley Universitaria 30220 y el Reglamento del Registro

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

Nacional de Trabajos de Investigación para optar a Grados Académicos y Títulos Profesionales, del presente reglamento, y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Artículo 11. Los Grados Académicos que otorga la USDG a nombre de la Nación son:

Facultad de Educación

- Bachiller en Educación Inicial
- Bachiller en Educación Primaria

Facultad de Ingeniería


- Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática
- Bachiller en Ingeniería de Negocios

Artículo 12. Para los egresados que hayan iniciado sus estudios universitarios bajo el marco de la Ley N° 23733, la obtención del grado académico de bachiller es automático y deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Carpeta para optar el grado académico de bachiller (según tasa vigente). Incluye (Certificado de estudios, constancia de egresado, constancia de no adeudar a la universidad, biblioteca, laboratorios y talleres, constancia de prácticas pre-profesionales)
2. Original del recibo de pago por derecho de diploma y caligrafiado (según tasa vigente).
3. Copia de DNI legalizada.
4. Cuatro (4) fotografías recientes, tamaño pasaporte, fondo blanco (damas con blusa de color blanco y saco oscuro; varones con camisa blanca, corbata y saco oscuro).
5. Dos (2) fotografías recientes, tamaño carné, a color, fondo blanco (damas con blusa de color blanco y saco oscuro; varones con camisa blanca, corbata y saco oscuro).
6. Folder tamaño A4 (doble tapa dura) color azul.

Artículo 13. Los alumnos que hayan iniciado sus estudios universitarios de pregrado bajo el marco de la Ley N° 30220, tendrán los siguientes requisitos para obtener el grado académico de bachiller:

1. Carpeta para optar el grado académico de bachiller (según tasa vigente). Incluye (Certificado de estudios, constancia de egresado, constancia de no adeudar a la universidad, biblioteca, laboratorios y talleres, constancia de prácticas pre-profesionales)
2. Original del recibo de pago por derecho de diploma y caligrafiado (según tasa vigente).
3. Copia de DNI legalizada.
4. Constancia de acreditación de idioma (Nivel Básico).

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		


5. Presentación y aprobación del artículo de investigación según (Anexo 4A).
6. Constancia de originalidad del artículo científico emitida por el Instituto de Investigación.
7. Los trabajos de investigación desarrollados en la modalidad de artículo científico, puede ser trabajado en grupos de hasta tres estudiantes por grupo investigador. El artículo no se sustenta, pero debe estar aprobado y firmado por tres miembros del jurado que evalúa la calidad teórica y metodológica del trabajo.
8. CD conteniendo el trabajo de investigación (artículo científico) aprobado en formatos Word y PDF.
9. Cuatro (4) fotografías recientes, tamaño pasaporte, fondo blanco (damas con blusa de color blanco y saco oscuro; varones con camisa blanca, corbata y saco oscuro).
10. Dos (2) fotografías recientes, tamaño carné, a color, fondo blanco (damas con blusa de color blanco y saco oscuro; varones con camisa blanca, corbata y saco oscuro).
11. Folder tamaño A4 (doble tapa dura) color azul.

Artículo 14. La certificación del conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa se efectuará a través del Centro de Idiomas de la USDG mediante una constancia, en caso de haber obtenido la certificación en otro centro de idiomas, se efectuará el reconocimiento mediante el trámite establecido.

Artículo 15. Los Trabajos de investigación (artículo científico) deberán estar enmarcados en las líneas de investigación de la universidad.

Artículo 16. Del procedimiento de la elaboración de Trabajos de investigación (artículo científico)


1. Solicitud proponiendo dos profesores de la Facultad, de su preferencia, para que uno de ellos sea su asesor, acompañada del Trabajo de investigación (artículo científico) ante el Decano de la Facultad para la designación del asesor y aprobación del mismo. (Anexo 5).
2. El Decano designará al asesor, en un plazo máximo de 5 días hábiles mediante resolución. El asesor deberá remitir una carta de aceptación, en un plazo máximo de 5 días hábiles (Anexo 6).
3. El asesor acompaña el diseño del Plan o el proyecto de Trabajo de investigación y al finalizar emitirá su informe dando la conformidad del proyecto de investigación del artículo (Anexo 7A), en un plazo máximo de 15 días hábiles.
4. El Decano emitirá la resolución de aprobación del proyecto de Trabajo de Investigación (artículo científico).
5. El estudiante debe desarrollar el artículo y terminado con el informe del asesor (Anexo 9a), debe pasar el antiplagio.
6. Solicitud (FUT) dirigida al Decano de la Facultad pidiendo designación de jurados, para revisión del artículo, adjuntando cuatro (4) ejemplares del mismo.
7. El Decano, designará como jurados, mediante resolución, a tres miembros y un accesitario (suplente).

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

8. El jurado evaluará, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles el artículo de acuerdo al esquema (Anexo 4b).
9. En caso de ser observado, deberá subsanar las observaciones y presentar el trabajo de investigación para una nueva revisión en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.
10. Luego del informe de conformidad del Jurado, el Decano emitirá mediante resolución que autoriza subir el trabajo al repositorio institucional y dar cuenta al Consejo Universitario.
11. La evaluación será mediante la rúbrica de trabajos de investigación modalidad artículo (Anexo 9A).
12. En caso de desaprobación, el egresado tendrá la posibilidad de volver a presentar su trabajo en un plazo máximo de treinta (30) días.
13. En caso de volver a desaprobación, podrá solicitar nuevo trámite después de 6 meses.
14. El asesor y miembros del jurado deben ser docentes de áreas afines al tema de investigación con grado Doctor o Magister.

Artículo 17. Del procedimiento de la elaboración de proyectos e informe final para optar al título profesional

1. Solicitud proponiendo dos profesores de la Facultad, de su preferencia, para que uno de ellos sea su asesor, acompañada del trabajo de investigación ante el Decano de la Facultad para la designación del asesor y aprobación del mismo (Anexo 5).
2. El Decano designará al asesor, en un plazo máximo de 5 días hábiles mediante resolución. El asesor deberá remitir una carta de aceptación, en un plazo máximo de 5 días (Anexo 6).
3. El asesor acompaña el diseño del proyecto de investigación y al finalizar emitirá su informe dando la conformidad del proyecto de investigación (Anexo 7), en un plazo máximo de 15 días hábiles.
4. El Decano emitirá la resolución de aprobación del proyecto.
5. Una vez concluido el proyecto de tesis, el estudiante debe desarrollar la tesis, terminada remitirá al Decano, acompañada del informe del asesor (Anexo 8).
6. Solicitud (FUT) dirigida al Decano de la Facultad pidiendo designación de jurados, para revisión de la tesis, adjuntando cuatro (4) ejemplares del mismo.
7. El Decano, designará como jurados, mediante resolución, a 3 miembros y un accesitario (suplente).
8. El jurado evaluará, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles la tesis de acuerdo con la rúbrica (Anexo 9).
9. En caso de ser observado, el egresado deberá subsanar las observaciones y presentar la tesis para una nueva revisión en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.
10. Luego del informe de conformidad del Jurado para la sustentación, el egresado dirigirá una solicitud (FUT) al Decano de fecha y hora para la misma (Anexo 17). El Decano emitirá mediante resolución fecha y hora de la sustentación.
11. La evaluación será mediante la rúbrica de sustentación de tesis (Anexo 10).

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

12. Se realizará un acta de sustentación (Anexo 11), previa deliberación del jurado.
13. En caso de desaprobar la sustentación, el egresado tendrá la posibilidad de volver a sustentar en un plazo máximo de treinta (30) días.
14. En caso de volver a desaprobar, podrá solicitar nueva fecha después de 6 meses.
15. En caso de sustentación grupal (máximo 02), si uno de los integrantes desaprueba tendrá la posibilidad de volver a sustentar el trabajo de investigación en su totalidad, en un plazo máximo de treinta (30) días.
16. Luego de la sustentación el acta correspondiente será elevada a Consejo de Facultad para el trámite respectivo.
17. El asesor y miembros del jurado deben ser docentes de áreas a fines al tema de investigación con grado de Doctor o Magister.

Artículo 18. Obtención del Título Profesional

La USDG otorga a nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado o Ingeniero a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias previstas por cada programa de estudios, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el grado académico de bachiller.
- b) Presentar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.
- c) Haber cumplido con los requisitos administrativos establecidos por la universidad.

Artículo 19. Los títulos profesionales que otorga la USDG a nombre de la Nación son:

Facultad de Educación

- Licenciado en Educación Inicial
- Licenciado en Educación Primaria


Facultad de Ingeniería

- Ingeniero de Sistemas e Informática
- Ingeniero de Negocios

Artículo 20. De la modalidades de la obtención del título profesional

El título profesional se obtendrá:

- a) A la presentación y aprobación de la tesis o mediante la modalidad de suficiencia profesional.
- b) La Universidad por acuerdo del Consejo Universitario puede organizar un Programa Especial para la Titulación, denominado “Programa de Acompañamiento para la Titulación” –PAT- con el objeto de desarrollar un proceso de acompañamiento para realizar el Trabajo de Suficiencia Profesional o concluir la Tesis.
- c) La Universidad, en concordancia con la normativa vigente, privilegia el desarrollo de la tesis, pudiendo poner condiciones específicas para la realización de los trabajos de suficiencia profesional.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

- d) Al inicio del año lectivo, la Facultad correspondiente publica el cronograma para la ejecución del Programa de Acompañamiento para la Titulación. Es requisito para matricularse al PAT poseer el Grado Académico de Bachiller.
- e) El graduado que no apruebe el Programa de Acompañamiento para la Titulación en el que se inscribió, solo puede optar una vez más para obtener el Título Profesional.

Artículo 21.


Para optar el Título Profesional dentro del marco de la Ley N° 30220 se requiere cumplir satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

1. Carpeta para optar el Título Profesional (según tasa vigente). Incluye (Constancia de expedito, de no adeudar a la universidad, biblioteca, laboratorios y talleres).
2. Recibo de pago por concepto de Título Profesional, según la tasa vigente.
3. Recibo de pago por derecho de Diploma y Caligrafiado, según tasa vigente.
4. Copia del Diploma de Bachiller.
5. Copia de DNI simple.
6. Constancia de acreditación de idioma extranjero o lengua nativa (Nivel Intermedio).
7. Constancia de Originalidad emitida por el Instituto de Investigación.
8. Tres (03) ejemplares empastados de la Tesis.
9. Acta original de sustentación de Tesis.
10. Cuatro (04) fotografías recientes tamaño pasaporte, fondo blanco.
11. 01 CD conteniendo la tesis en formato Word y PDF.
12. Folder tamaño A4, (doble tapa dura) con el color guindo.

Artículo 22. Los Títulos Profesionales de Licenciados o sus equivalentes para los egresados correspondientes a la Ley N° 23733 (Modificado por Decreto Legislativo N° 739), requieren estudios de una duración no menor de diez semestres académicos o la aprobación de los años o créditos correspondientes, incluidos los de cultura general que los proceden. Además, son requisitos la obtención previa del Bachiller respectivo y cuando sea aplicable el haber efectuado práctica profesional calificada. Para obtener el título de Licenciado o sus equivalentes se requiere la presentación de una tesis o de un examen profesional o cualquier otra modalidad que estime conveniente la universidad y sea aprobado por Consejo universitario, además de cumplir con los otros requisitos estipulados en el Artículo 17 del presente reglamento.

Artículo 23. Para optar el Título Profesional dentro del marco de la Ley N° 23733 se requiere cumplir satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

1. Carpeta para optar el Título Profesional (según tasa vigente). Incluye (Constancia de expedito, de no adeudar a la universidad, biblioteca, laboratorios y talleres).
2. Recibo de pago por concepto de Título Profesional, según la tasa vigente.
3. Recibo de pago por derecho de Diploma y Caligrafiado, según tasa vigente.
4. Copia del Diploma de Bachiller.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

5. Copia de DNI simple.
6. Constancia de Originalidad emitida por el Instituto de Investigación.
7. Tres (03) ejemplares empastados de la Tesis.
8. Acta original de sustentación de Tesis.
9. Cuatro (04) fotografías recientes tamaño pasaporte, fondo blanco.
10. 01 CD conteniendo la tesis en formato Word y PDF.
11. Folder tamaño A4, (doble tapa dura) con el color guindo.


CAPÍTULO V

TÍTULO PROFESIONAL BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 24. La obtención del Título Profesional por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, pretende demostrar la capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación de pregrado, demostradas y certificadas en la práctica pre-profesional, será posible luego de una evaluación y aprobación de un trabajo académico de sustentación pública de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad solicitando ser declarado expedito para obtener el Título Profesional indicando la modalidad de trabajo de suficiencia profesional (Anexo 12).
- b) Certificación de que ha cumplido con trabajos pre-profesionales e informe de la práctica pre-profesional emitido por la Dirección de Escuela.
- c) Trabajo de suficiencia profesional en archivo PDF editable y en físico de tres (03) ejemplares, visado y aprobado por el asesor, para lo cual el Decano, designará un asesor que guíe el trabajo de suficiencia profesional hasta la sustentación.
- d) Resolución de Decanato que aprueba el trabajo académico de suficiencia profesional.
- e) Sustentación pública del trabajo de investigación de suficiencia profesional para lo cual el Decano designará a tres miembros del jurado evaluador y un accesitario (suplente).
- f) Sustentación pública ante un jurado evaluador mediante preguntas vinculadas con el trabajo de investigación.
- g) Después de la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, los jurados emitirán el Acta de sustentación de trabajo académico.
- h) Autorización para su publicación, así como el compromiso de autoría del trabajo de suficiencia profesional.
- i) Además de la presentación de los requisitos contemplados en el artículo 20 del presente reglamento para los egresados con la Ley N° 30220 y en el artículo 22 para los egresados con la Ley N° 23733 del presente reglamento.

Artículo 25. La estructura del trabajo de suficiencia profesional será aprobada por cada Facultad (Anexo 13).

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

Artículo 26. El jurado calificará el trabajo de suficiencia profesional. Cualquiera fuere el resultado el jurado firmará el acta correspondiente.

Artículo 27. Si la modalidad de suficiencia alcanzara nota aprobatoria, el Decano previa solicitud y pago por el derecho de diploma, elevará el expediente incluyendo las actas de la sustentación al Consejo de facultad para su aprobación. Una vez aprobado por el Consejo de Facultad el Decano elevará el expediente adjuntando la Resolución de Consejo de Facultad al Consejo Universitario vía Vicerrectorado Académico para que se confiere el título profesional.

Artículo 28. Si fuera desaprobado podrá solicitar una nueva fecha para la sustentación después de haber transcurrido mínimo 30 días calendarios con nueva sustentación pública, previo pago correspondiente. En caso de desaprobación por segunda vez deberá obligatoriamente optar por la modalidad de tesis para obtener el título profesional.

CAPÍTULO VI DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 29. La sustentación, en cualquiera de las modalidades, se efectúa en acto público en el día y programados por la facultad con la asistencia del Jurado y el interesado.

Artículo 30. Cada uno de los miembros del Jurado debe contar con un ejemplar de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional con al menos 07 días hábiles de anticipación a la sustentación.


Artículo 31. En caso de un trabajo grupal, la sustentación debe contar con la participación de todos los integrantes del grupo. En este caso, la evaluación es individual.

Artículo 32. El interesado puede solicitar, en casos excepcionales, por una única vez y con el debido sustento, la reprogramación de la fecha y hora de la sustentación, mediante solicitud dirigida al decano de la facultad con mínimo 5 días hábiles de anticipación a la fecha programada. La reprogramación está sujeta a evaluación por parte del Decano cuya decisión es inapelable.

Artículo 33. La inasistencia del o de los interesados a la sustentación tiene como resultado la desaprobación automática, quedándole como opción una segunda y última sustentación del mismo trabajo previo pago de los derechos respectivos conforme a la tasa vigente.

Artículo 34. De la calificación: El Jurado evalúa el trabajo de investigación, la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional y su sustentación (Anexo 14); luego emite una calificación, según la rúbrica correspondiente teniendo en cuenta la siguiente calificación:

Calificación	Puntaje	
	Evaluación de la Tesis	Evaluación de la Sustentación
Excelente	115-128	24-28
Bueno	96-114	20-23

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

Aprobado por mayoría	75-95	15-19
Desaprobado	≤ 74	≤ 15

La calificación final se obtiene del promedio simple de las calificaciones individuales de cada uno de los miembros del Jurado. El resultado debe ser un número entero.

Artículo 35. La calificación del Jurado es inimpugnable ni revisable, se registra en el acta correspondiente que es suscrita en el acto por el Secretario General.

Artículo 36. Aprobada la sustentación el interesado presenta a la Oficina de Grados y Títulos la versión final de su trabajo de investigación Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional la cual incluye las observaciones realizadas por el Jurado en el acto de sustentación.

Artículo 37. La versión final consta:


- Tres versiones impresas y empastadas de la tesis con el visto bueno del Jurado Calificador así como del Asesor.
- Una versión digital de la tesis (en CD)
- La ficha de autorización para la publicación electrónica.
- La “Declaración jurada de autenticidad y no plagio” de su Trabajo de Investigación, Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, conforme al modelo proporcionado por la Universidad.

CAPÍTULO VII

DEL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES DE GRADO ACDÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 38. El expediente de grado deberá seguir las instancias que se describen a continuación de acuerdo al Grado Académico o Título Profesional, una vez cumplidos los requisitos de acuerdo al caso:

- a) FUT dirigida al rector solicitando el Grado Académico o Título Profesional.
- b) El Rector deriva la solicitud al Vicerrector Académico, quien lo deriva a la Oficina de Servicios Académicos y Registro.
- c) La oficina de Servicios Académicos y Registro, recopila y verifica la documentación, revisa que esté conforme y lo deriva a la Decanatura.
- d) El Decanato recibe el expediente y verifica su conformidad para emitir la constancia de expedito, lo remite al Consejo de Facultad, quien aprueba el grado académico o título profesional correspondiente.
- e) El Consejo de Facultad deriva el expediente con la resolución de aprobación de grado a la oficina de Grados y Títulos; para la elaboración del informe de conformidad y lo eleva al Vicerrectorado Académico.
- f) En caso de alguna observación el expediente se devolverá a la Decanatura de la Facultad.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

- g) El Vicerrectorado Académico eleva los expedientes a Consejo Universitario para conferir los títulos.
- h) El Consejo Universitario confiere el Grado Académico o Título Profesional correspondiente mediante resolución y la deriva a la oficina de Grados y Títulos.
- i) La oficina de Grados y Títulos tramita el diploma correspondiente y lo inscribe ante la SUNEDU.
- j) El diploma lleva las firmas del Rector, Secretario >General y Decano de Facultad.

CAPÍTULO VIII

EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS POR DUPLICADO O CORRECCIÓN DE NOMBRES/APELLIDOS DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Artículo 39. La Universidad expide duplicado o corrección de diplomas de los grados académicos o títulos profesionales, en los siguientes casos:

- a) Por corrección de nombres o apellidos, que proceda consecuencia de un proceso judicial o administrativo.
- b) Por motivo de pérdida, deterioro o mutilación.

Artículo 40. El solicitante debe presentar los formatos de solicitud establecidos y realizar el pago según sea aplicable al trámite de acuerdo con las tasas vigentes.


CAPÍTULO IX

PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS EN EL REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 41. Todos los trabajos de investigación, tesis o de suficiencia profesional presentados son almacenados en el Repositorio Institucional de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en RENATI.

Artículo 42. Los bachilleres o egresados de Pregrado, deben consignar en el formato correspondiente, si autoriza que su Tesis, Trabajo de Investigación o Trabajo de Suficiencia Profesional, sea de acceso abierto (vista del documento completo) o acceso restringido (cuando no se autoriza su difusión, sólo se coloca el registro del metadato) en el repositorio de la Universidad (Anexo 15).

Artículo 43. Los bachilleres o egresados de Pregrado pueden invocar el periodo de confidencialidad de los Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional o Tesis, sólo en el marco de lo dispuesto por los numerales 5.2 y 6.7 de la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC. Reglamento de Grados y Títulos Versión: 11 de fecha de Vigencia: 07/08/2018.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

Artículo 44. Es requisito para registrar el Grado Académico o Título Profesional en la SUNEDU, que el Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional o Tesis esté almacenado en el Repositorio Institucional de la Universidad.

CAPÍTULO X

REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU

Artículo 45. El Registro Nacional de Grados y Títulos es el instrumento de información que consigna los datos de los diplomas de los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados por las universidades del Perú.

Artículo 46. Para la expedición y registro de los diplomas, respecto de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, la Universidad debe cumplir con los requisitos y procedimientos estipulados en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos – Capítulo III.

Artículo 47. La Universidad tiene un plazo de 45 días hábiles siguientes a la fecha de la expedición del diploma para realizar el registro de Grados y Títulos correspondientes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Los Trabajos de Investigación, Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional se consideran copropiedad de la Universidad, a partir del momento de su aprobación.


SEGUNDA. Los casos no previstos en el presente reglamento deben ser aprobados por Consejo Universitario.

TERCERA. Los estudiantes ingresantes en el 2014-2, 2015-1 y 2015-2 se acogerán a lo dispuesto por la Ley N° 23733 en mérito a la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2018-SUNEDU/CD de fecha enero.


CUARTA. Los estudiantes podrán presentar su proyecto de investigación a partir del noveno ciclo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Los estudiantes que hayan culminado sus estudios de pregrado durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria.

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXOS

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 01

SOLICITUD DIRIGIDA A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTRO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO

SOLICITO: Constancia de Egresado

Señor Jefe de la Oficina de Servicios Académicos y Registro

S.J.

Yo, identificado(a) con DNI N° y código de matrícula N° egresado(a) del Programa de, Facultad de de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, ante usted me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiendo culminado satisfactoriamente mis estudios y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y las normativas de la Universidad, solicito se me expida la **Constancia de Egresado**, sin otro particular me despido, esperando la respuesta a la brevedad posible.


POR LO TANTO:

Ruego a usted Señor Jefe de la Oficina de Servicios Académicos y Registro, acceder a mi petición por ser de justicia que deseo alcanzar.

Jicamarca, de de 202.....

Nombres y Apellidos

DNI N°

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 02

ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS

ANEXO 02-A

ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Portada: Debe contener el nombre de la universidad, la Facultad y/o Escuela Profesional, logotipo de la Universidad, el título del proyecto de investigación, línea de investigación, autor, asesor, ciudad y la fecha. (Anexo 18)

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1.Descripción del problema
- 1.2.Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3.Justificación
- 1.4.Limitaciones
- 1.5.Objetivos
 - 1.5.1. Objetivo General
 - 1.5.2. Objetivos Específicos

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1.Antecedentes
- 2.2.Marco teórico
- 2.3.Definición de términos básicos

III. ASPECTOS OPERACIONALES


- 3.1.Formulación de las hipótesis
 - 3.1.1. Hipótesis General
 - 3.1.2. Hipótesis Específicas

3.2.Variables

3.3.Operacionalización de Variables

IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- 4.1.Ámbito
- 4.2.Población y Muestra
- 4.3.Nivel de Investigación
- 4.4.Tipo y Diseño de Investigación
 - 4.4.1. Tipo de Investigación
 - 4.4.2. Diseño de Investigación
- 4.5.Técnica e instrumentos
 - 4.5.1. Técnicas
 - 4.5.2. Instrumentos
 - a) Validación de los instrumentos
 - b) Confiabilidad de los instrumentos
- 4.6.Procedimiento

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

4.7.Aspectos éticos (consentimiento informado, protocolos, etc)

4.8.Métodos de análisis e interpretación de datos

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1.Recursos (humanos y materiales)

5.2.Presupuesto


5.3.Cronograma

REFERENCIAS

Apéndices

Apéndice 01. Matriz de consistencia

Apéndice 02. Instrumentos de investigación

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 02-B

ESQUEMA DEL INFORME DE TESIS

CARÁTULA
HOJA EN BLANCO CONTRA CARÁTULA
ACTA DE SUSTENTACIÓN
DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
RESUMEN
ABSTRACT
INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Identificación y determinación del Problema
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos: General y específicos
- 1.4. Importancia y alcances de la investigación

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de estudio
- 2.2. Bases teórico-científicas
- 2.3. Definición de términos
- 2.4. Sistema de Hipótesis
- 2.5. Sistema de variables

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Diseño de investigación
- 3.3. Población y muestra
- 3.4. Métodos: general y específico
- 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos
- 3.6. Técnicas de procesamiento de datos
- 3.7. Selección y validación de los instrumentos de investigación

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN


- 4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros
- 4.2. Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.
- 4.3. Prueba de hipótesis
- 4.4. Discusión de resultados

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

APÉNDICES

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 03

SOLICITUD PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

SOLICITO: Grado Académico de Bachiller

Señor Decano de la Facultad de

S.D.

Yo, identificado(a) con DNI N° y código de matrícula N° egresado(a) del Programa de, Facultad de de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, ante usted me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y las normativas de la Universidad, adjuntando todo en orden solicito el **Grado Académico de Bachiller**, sin otro particular me despido, esperando la respuesta a la brevedad posible.


POR LO TANTO:

Ruego a usted Señor Decano, acceder a mi petición por ser de justicia que deseo alcanzar.

Jicamarca, de de 202.....

Nombres y Apellidos

DNI N°


 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 04-A

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER (ARTÍCULO CIENTÍFICO)

1. Título de la investigación
2. Introducción
 - Presenta con claridad el problema de investigación
 - Presenta con claridad los antecedentes del estudio
 - Presenta con claridad el marco teórico que lo fundamenta
 - Presenta con claridad el objetivo de la investigación
3. Material y métodos
 - Se señala el tipo y el diseño de investigación
 - Se define la población. Se plantea una técnica de muestreo adecuada al tipo de estudio.
 - La metodología señalada se ajusta al problema
 - Se señalan los instrumentos que se utilizarán
 - Se indica cómo se garantizará la validez y confiabilidad de los instrumentos.
4. Referencias
5. Apéndice


NOTA: El proyecto no debe exceder las cinco páginas

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 04-B

ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER (ARTÍCULO CIENTÍFICO)

1. Título del artículo
 2. Filiación (datos de los autores, código ORCID)
 3. Resumen / palabras clave (traducidas al inglés)
 4. Introducción
 - Presenta con claridad el problema de investigación
 - Presenta con claridad los antecedentes del estudio
 - Presenta con claridad el marco teórico que lo fundamenta
 - Presenta con claridad el objetivo de la investigación
 5. Material y métodos
 - Se señala el tipo y el diseño de investigación (de ser necesario incorpora otros datos).
 - Define la población y la muestra. Se plantea una técnica de muestreo adecuada al tipo de estudio (de ser necesario trabaja con unidad de análisis).
 - La metodología señalada se ajusta al problema de estudio.
 - Se señalan las técnicas e instrumentos que se utilizarán.
 - Se indica cómo se garantizará la validez y confiabilidad de los instrumentos y procedimientos de recojo de datos.
 6. Resultados (Descriptivos e inferenciales)
 7. Discusión
 8. Conclusiones
- Referencias
- Apéndice

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 05

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ASESOR Y APROBACIÓN DE TRABAJO O PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER / TÍTULO

SOLICITO: Designación de asesor y aprobación de Proyecto de Investigación

Señor Decano de la Facultad de
S.D.

Yo, identificado(a) con DNI N° y código de matrícula N° egresado(a) del Programa de, Facultad de de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, ante usted me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiendo elaborado el trabajo / proyecto de investigación titulado “.....”

que es requisitos para la obtención de Grado/Título, solicito a su despacho se me designe un **asesor** para la revisión del trabajo/proyecto de investigación; sin otro particular me despido, esperando la respuesta a la brevedad posible.


POR LO TANTO:

Ruego a usted Señor Decano, acceder a mi petición por ser de justicia que deseo alcanzar.

Jicamarca, de de 202.....

Nombres y Apellidos

DNI N°

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 06

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ASESOR

Jicamarca, de de 202....

Señor Decano de la Facultad de de la Universidad Santo Domingo Guzmán

Estimado Señor Decano


Por la presenta carta, en respuesta a la designación de Asesor del Proyecto de Investigación titulado “.....” presentado por; después de haberlo revisado, acepto brindar la asesoría correspondiente durante todo el proceso hasta la sustentación del mismo.

Ante cualquier eventualidad se comunicará a su despacho.

Adjunto la rúbrica de evaluación del proyecto de tesis.

Sin otro particular me despido y aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Apellidos y Nombres
Asesor

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 07

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO/PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

PROGRAMA DE


Investigador:

Título de la Tesis: “.....”


Asesor:

Fecha:

DESCRIPCIÓN	ESCALAS			
	1	2	3	4
I GENERALIDADES				
<i>1.1. Título de la Tesis</i>				
El título presenta claridad y concisión debe contener menos de 20 palabras.				
Especifica la relación entre variables.				
Establece el espacio y tiempo de estudio.				
<i>1.2. Línea de Investigación</i>				
Esta direccionado a una de las líneas de investigación de la universidad.				
II. PLAN DE INVESTIGACIÓN				
<i>2.1. Planteamiento del Problema</i>				
La descripción de la situación problemática está debidamente redactada. (describe la delimitación clara y precisa del objeto de la investigación; señala el contexto y área o disciplina de estudio, el modo, el tiempo y la posible solución)				
<i>2.2. Formulación del Problema</i>				
El problema presenta la relación entre las variables que consigna en el título.				
<i>2.3. Objetivos</i>				
El objetivo general es claro, guarda concordancia y consistencia con el título, el problema y la conclusión.				
Los objetivos específicos se derivan del objetivo general y están relacionados con los problemas específicos.				
<i>2.4. Antecedentes</i>				
Los antecedentes están en orden estandarizado a nivel internacional y nacional (comprender autor, año, título, objetivos, metodología y conclusiones). Deberá contener más de 4 antecedentes.				
<i>2.5. Justificación</i>				
Describe la razón por la que se realiza la investigación y explica para que servirá los resultados.				

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

2.6. Marco Teórico				
Permite la comprensión de los conceptos que abordan el problema de investigación planteado. Los términos que se definen están contenidos en el problema y las definiciones conceptuales están sustentadas en bibliografía actualizada con antigüedad no mayor de 10años.				
2.7. Marco Conceptual				
Define conceptualmente cada variable.				
2.8. Sistema de Hipótesis				
Responde directamente al problema de investigación.				
Contienen las mismas variables del problema.				
Utiliza términos observables y medibles.				
2.9. Sistema de Variables				
Identifica y define las variables de estudio conceptualmente.				
2.10. Operacionalización de Variables				
Presenta dimensiones, indicadores, sub indicadores, instrumentos, técnica, escala de medición.				
III. METODOLOGÍA				
3.1. Tipo de Investigación				
Precisa y explica el tipo de investigación.				
3.2. Diseño de Investigación				
Nombra el diseño de la investigación, explica el porqué, indica la fuente y representa el esquema de acuerdo a las variables.				
3.3. Ámbito de estudio				
Describe claramente el lugar donde se lleva a cabo el estudio.				
3.4. Población, Muestra y Muestreo				
Establece la población y muestra de acuerdo a la naturaleza y carácter de estudio. Consigna la técnica de muestreo y aplica criterios que señala la estadística.				
3.5. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos				
Describe las diferentes técnicas e instrumentos de recolección de datos que utiliza en la investigación.				
3.6. Validación y confiabilidad del Instrumento (si corresponde)				
Fundamenta la validación de los instrumentos utilizados.				
3.7. Métodos de Análisis e Interpretación de Datos.				
Argumenta adecuadamente los métodos de análisis de la información a utilizar (recojo de información, pruebas estadísticas y procesamiento de resultado)				
IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
4.1. Recursos (humanos y materiales)				
4.2. Presupuesto				
Indica las partidas específicas (costo de proyecto y financiamiento)				

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		


4.3. Cronograma				
Incluye las principales actividades que se realizará hasta la presentación del informe de tesis.				
V. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA				
Utiliza el estilo APA. Todas las citas están incluidas en la bibliografía.				

Evaluador:

Puntaje:

Puntuación	Escala
Presentación completa sin errores	4
Presentación completa con errores	3
Presentación incompleta	2
Presentación mínima	1

Calificación	Puntaje
Excelente	95-112
Bueno	76-94
Aprobado	57-75
Desaprobado	≤ 56

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 7A

RUBRICA PARA EVALUAR EL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CON TRABAJO DE CAMPO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER (ARTÍCULO CIENTÍFICO)

UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

PROGRAMA DE

Investigador (es):

1.
2.
3.

Título del Trabajo de Investigación:.....


.....

Asesor:

Fecha:

Nº	DESCRIPCIÓN	ESCALAS			
1	<i>Título de la Investigación</i>				
	El título sugiere al lector una idea clara del contenido del estudio				
	No excede las 12 palabras				
2	<i>Introducción</i>				
	Presenta con claridad el problema de investigación				
	Describe los antecedentes del estudio				
	Presenta con claridad el marco teórico que lo fundamenta				
	Presenta con claridad el objetivo de la investigación				
	Describe su importancia				
3	<i>Material y Métodos</i>				
	Señala el tipo y el diseño de investigación				
	Se define la muestra o unidad de análisis con técnicas adecuadas al tipo de estudio.				
	La metodología señalada se ajusta al problema.				
	Se señalan los instrumentos que se utilizarán.				
	Se indica cómo se garantizará la validez y confiabilidad de los instrumentos (de ser el caso)				
4	<i>Referencias</i>				
	Las referencias corresponden a la citación				
	La redacción corresponde al estilo APA sexta edición				
<i>Puntaje Total</i>					


Evaluador:

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

Puntaje:

Puntuación	Escala
Presentación completa sin errores	4
Presentación completa con errores	3
Presentación incompleta	2
Presentación mínima	1

Calificación	Puntaje
Excelente	47-56
Bueno	38-46
Aprobado	29-37
Desaprobado	≤ 28

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 08

INFORME DEL ASESOR

A :

Decano de la Facultad de

De :

Asesor (a) :

Asunto : Informe de la revisión del Borrador de Tesis, titulado
 “.....”

Fecha : de de 202.....

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente:


Que, habiendo revisado el borrador de tesis de mis asesorado (a), titulado “.....”.

Considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser revisado por el jurado evaluador que se designe.

Sin otro particular, es propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Nombres y apellidos

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 09

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TESIS UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN PROGRAMA DE


Investigador:

Título de la Tesis: “.....”


Asesor:

Fecha: de de 202.....

DESCRIPCIÓN	ESCALAS			
	1	2	3	4
PÁGINAS PRELIMINARES				
<i>1.1. Título de la Tesis</i>				
El título presenta claridad y concisión debe contener menos de 20 palabras.				
Especifica la relación entre variables.				
Establece el espacio y tiempo de estudio.				
<i>1.2. Índice</i>				
Permite la ubicación eficaz de los contenidos desarrollados en la investigación. Contiene índice de tablas e índice de figuras.				
<i>1.3. Resumen</i>				
Constituye una síntesis del trabajo de investigación, se redacta en pasado. Contiene tres párrafos: Primero: problema de investigación, objetivo general. Segundo: Metodología empleada, diseño de la investigación, muestra, instrumentos. Tercero: Resultados más importantes, conclusiones principales. Contiene en la parte inferior la palabra clave.				
<i>1.4. Abstract</i>				
Es la traducción correcta del resumen al idioma inglés.				
<i>1.5. Introducción</i>				
Está redactada en presente. Informa la estructura y contenido del documento. Explica brevemente la caracterización de cada capítulo. Su extensión no es mayor de dos páginas.				
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA				
<i>2.1. Identificación y determinación del problema</i>				
La descripción de la situación problemática está debidamente redactada. (describe la delimitación clara y				

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		


precisa del objeto de la investigación; señala el contexto y área o disciplina de estudio, el modo, el tiempo y la posible solución)				
2.2. Formulación del Problema				
El problema presenta la relación entre las variables que consigna en el título, de manera clara, concreta y precisa.				
2.3. Objetivos				
El objetivo general es claro, guarda concordancia y consistencia con el título, el problema y la conclusión.				
Los objetivos específicos se derivan del objetivo general y están relacionados con los problemas específicos.				
2.4. Importancia y alcances de la investigación				
Describe de manera clara, concreta y precisa la importancia y alcances de la investigación.				
III. MARCO TEÓRICO				
3.1. Antecedentes de estudio				
Los antecedentes están en orden estandarizado a nivel internacional y nacional (comprenden autor, año, título, objetivos, metodología y conclusiones). Deberá contener más de 4 antecedentes.				
3.2. Bases Teóricas - Científicas				
Las bases teóricas corresponden a fuentes primarias, secundarias y terciarias.				
El texto respeta las normas de: estructura, claridad, unidad, ortografía, signos de puntuación y tiempos verbales.				
Los autores están citados dentro del texto, cumple con las normas APA y un solo estilo.				
3.3. Definición de Términos				
Se definen clara y contextualmente los términos relevantes en la investigación que pueden generar ambigüedad.				
3.4. Sistema de hipótesis				
Responde directamente al problema de investigación.				
Contienen las mismas variables del problema. Utiliza términos observables y medibles.				
3.5. Sistema de Variables				
Identifica y define las variables de estudio conceptualmente.				
IV. METODOLOGÍA				
4.1. Tipo de Investigación				
Precisa y explica el tipo de investigación.				
4.2. Diseño de Investigación				
Nombra el diseño de la investigación, explica el porqué, indica la fuente y representa el esquema de acuerdo a las variables.				
4.3. Población y Muestra				

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

Establece la población y muestra de acuerdo a la naturaleza y carácter de estudio. Consigna la técnica de muestreo y aplica criterios que señala la estadística.				
4.4. Métodos General y Específico				
Describe y fundamenta de forma clara el tipo de método que se emplea en la investigación.				
4.5. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos				
Los instrumentos seleccionados son válidos, confiables, permite recoger los datos relacionados con las variables e indicadores de estudios; son coherentes con los objetivos y variables.				
Utiliza la matriz de técnicas de investigación.				
4.6. Técnicas de Procesamiento de Datos				
Explica las técnicas utilizadas en el procesamiento de datos				
4.7. Selección y Validación de los Instrumentos de Investigación				
Fundamenta la validación de los instrumentos utilizados.				
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN				
5.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros				
Utiliza coherentemente el análisis estadístico con respecto al tipo de enfoque de la investigación y realiza interpretaciones pertinentes.				
5.2. Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.				
Presenta de manera ordenada y secuencial los resultados.				
5.3. Prueba de Hipótesis				
Se ha realizado la prueba de hipótesis de manera precisa.				
5.4. Discusión de Resultados				
Se evidencia la discusión de los principales resultados.				
CONCLUSIONES				
Son claras, precisas y responden a los objetivos.				
RECOMENDACIONES				
Son consistentes, coherentes y relevantes en el contexto.				
BIBLIOGRAFÍA				
Utiliza el estilo APA. Todas las citas están incluidas en la bibliografía.				
ANEXOS				
Son presentados de manera ordenada y ayudan a complementar la información de la tesis.				

Evaluador:


Calificación	Puntaje
Excelente	117-140

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

Puntaje:

Bueno	94-116
Aprobado	71-93
Desaprobado	≤ 70

Puntuación	Escala
Presentación completa sin errores	4
Presentación completa con errores	3
Presentación incompleta	2
Presentación mínima	1

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 09-A

RUBRICA PARA EVALUAR EL ARTÍCULO CIENTÍFICO CON TRABAJO DE CAMPO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

PROGRAMA DE

Investigador (es):

1.
2.
3.


Título del Artículo Científico:

.....

Asesor:

Fecha:

Nº	DESCRIPCIÓN	ESCALAS			
1	<i>Título del Artículo</i>				
	El título sugiere al lector una idea clara del contenido del estudio				
	No excede las 12 palabras				
2	<i>Filiación</i>				
	Presenta con claridad los datos del (os) autor (es)				
	Presenta los códigos ORCID del (os) autor (es)				
3	<i>Resumen</i>				
	El resumen no excede 250 palabras				
	Presenta el abstract (traducido al inglés)				
	Presenta palabras clave				
4	<i>Introducción</i>				
	Presenta con claridad el problema de investigación				
	Presenta con claridad los antecedentes del estudio				
	Presenta con claridad el marco teórico que lo fundamenta				
	Presenta con claridad el objetivo de la investigación justifica la importancia				
5	<i>Material y Métodos</i>				
	Señala el tipo y el diseño de investigación (de ser necesario incorpora otros datos)				
	Define la muestra. Se plantea una técnica de muestreo adecuada al tipo de estudio. (de ser necesario trabaja con unidad de análisis)				
	La metodología señalada se ajusta al problema de estudio.				
	Señalan las técnicas e instrumentos que se utilizarán				


 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

	Se indica cómo se garantizará la validez y confiabilidad de los instrumentos y procedimientos de recojo de datos. (De ser el caso)				
6	Resultados				
	Presenta y explica los resultados descriptivos				
	Presenta y explica los resultados inferenciales				
7	Discusión				
	Presenta la discusión de manera clara la discusión				
8	Conclusiones				
	Presenta las conclusiones de manera clara y concisa				
9	Referencias				
	Presentan claramente las referencias según APA sexta edición				
10	Apéndice				
	Presentan los apéndices necesarios				
	Puntaje Total				

Evaluator

<i>Puntuación</i>	<i>Escala</i>
Presentación completa sin errores	4
Presentación completa con errores	3
Presentación incompleta	2
Presentación mínima	

<i>Calificación</i>	<i>Puntaje</i>
Excelente	88 - 77
Bueno	76 - 56
Aprobado	55 - 45
Desaprobado	≤ 44

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 10

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

PROGRAMA DE _____

Investigador:

Título de la Tesis:

.....


.....

Asesor:

Fecha:

CRITERIO	Excelente (4)	Satisfactorio (3)	Regular (2)	Debe Mejorar (1)	Puntaje
PRESENTACIÓN PERSONAL: Se presenta de manera formal para la sustentación.					
TONO DE VOZ: Modula correcta y apropiadamente el tono de voz. La comunicación oral fluye con naturalidad, utiliza un vocabulario adecuado.					
CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN: Mantiene la atención de los espectadores, mediante el dominio del espacio.					
DOMINIO DEL CONTENIDO: Demuestra dominio de la tesis.					
ORGANIZACIÓN Y SECUENCIA: Presenta una secuencia lógica y ordenada.					
CLARIDAD Y PRECISIÓN: No presenta ambigüedad.					
RESPONDE CLARAMENTE A LAS INTERROGANTES: Responde coherente y pertinentemente las preguntas.					
Total de Puntos Obtenidos					

CONDICIÓN	PUNTAJE
Excelente	24-28
Bueno	20-23
Aprobado	15-19
Desaprobado	≤ 15

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 11 MODELO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

Acta N°-2021-USDG

Siendo las del día de de 202..., en la sala de sustentación de la Universidad Santo Domingo de Guzmán se reunieron los miembros del jurado evaluador y el asesor de la Tesis titulada:

“.....
.....
.....”, presentada por la bachiller

para optar por el título profesional de
....., siendo constituido el jurado por:

- - Presidente
- - Primer miembro
- - Segundo miembro
- - Asesor

Disponiendo del tiempo para la sustentación se procedió al planteamiento de las interrogantes por parte del jurado evaluador y habiendo absuelto las preguntas y observaciones; se declaró por con el calificativo de


Siendo las del día de de 202... se dio por concluido dicho acto.

Presidente

1° Miembro

2° Miembro

Asesor

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 12

SOLICITUD PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

SOLICITO: Título profesional

Señor Decano de la Facultad de
S.D.

Yo, identificado
(a) con N° DNI y código de matrícula N°
egresado (a) del Programa de,
Facultad de de la Universidad Santo Domingo de
Guzmán, ante usted me presento y expongo lo siguiente:


Que, habiendo culminado con satisfacción mis estudios y cumplido con lo estipulado en el reglamento de Grados y Títulos solicito a usted emita la resolución de expedito para optar el Título Profesional.

POR LO TANTO:

Ruego a usted Señor Decano, acceder a mi petición por ser de justicia que deseo alcanzar.

Jicamarca, de de 202.....

Nombres y Apellidos
DNI N°


 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 13

ESQUEMA PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

CARÁTULA

Universidad Santo Domingo de Guzmán	Times New Román	20
Facultad	Times New Román	18
Escuela Profesional de	Times New Román	16
Logo – USDG	Times New Román	18
Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional	Times New Román	16
Modalidad: Caso	Times New Román	14
Título:	Times New Román	14
Para obtener el Título Profesional de:	Times New Román	14
Autor (es)	Times New Román	14
Asesor	Times New Román	14
Línea de Investigación de la Escuela Profesional de	Times New Román	14
Lugar o Institución de Investigación	Times New Román	14
Nº de Resolución de expediente	Times New Román	12
Ciudad – País y año	Times New Román	14

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 14

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

PROGRAMA DE _____

Investigador :

Título :

.....


.....

.....

Asesor :

Fecha :

ESTRUCTURA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	ESCALAS			
	1	2	3	4
I. TÍTULO				
Es concreto y preciso con 20 palabras máximo.				
Refleja el contenido de la descripción del problema.				
Coincide con el problema y objetivo general.				
1.1. Dedicatoria				
La dedicatoria está dirigida a una persona importante del investigador y está ubicada en la parte inferior derecha de la página, considerando la palabra del autor.				
1.2. Agradecimiento				
El agradecimiento está dirigido a una persona o institución que facilito la investigación y está ubicado en la parte derecha inferior de la página considerando el nombre del investigador.				
1.3. Contenido				
La numeración de páginas es de acuerdo al estilo de redacción.				
Tiene contenido de tablas, figuras, etc.				
1.4. Contenido de tablas				
Considera el contenido de tablas.				
Las tablas tienen títulos y la fuente.				
Considera el contenido de las figuras.				
La figura tiene título y la fuente.				
II. INTRODUCCIÓN				
2.1. Problema				
Aborda un problema original, propio del lugar o como de investigación.				

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		


El problema tiene cauda, problema y consecuencia.				
2.2. Marco Teórico				
Utiliza tablas, figuras con técnicas del estilo utilizado.				
Los antecedentes son de posgrado y son resúmenes tanto nacionales como internacionales en un número de 2 cada una.				
Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años.				
Considera una teoría de un autor reconocido.				
III. CONTENIDO				
3.1. PROCEDIMIENTOS				
El objetivo tiene relación con el problema.				
Toma un caso real y actual.				
Capítulo I. Desarrolla el caso mediante su historial.				
El Capítulo II. Demuestra los problemas que existe en el caso.				
El Capítulo III. Da a conocer los resultados o aportes fundamentados.				
IV. CONCLUSIONES				
Da respuesta al problema.				
Da respuesta a los objetivos.				
V. APORTES				
Considera cual es el problema.				
Da solución al problema principal.				
Además de algunos aportes adicionales.				
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA				
Considera solo la bibliografía utilizada.				
El listado está de acuerdo al estilo de redacción utilizado.				
La referencia bibliográfica tiene una antigüedad menos de 5 años.				
ANEXOS				
Los anexos tienen título.				
Los anexos están documentada y/o pertenece al estudio.				

Evaluador:

Puntaje:

Puntuación	Escala
Presentación completa sin errores	4
Presentación completa con errores	3
Presentación incompleta	2
Presentación mínima	1

Calificación	Puntaje
Excelente	106-128
Bueno	86-106
Aprobado	65-85
Desaprobado	≤ 64

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 15

AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA EL REPOSITORIO

Yo,

identificado (a) con N° DNI y código de matrícula N°

egresado (a) del Programa de de la Facultad de de la Universidad Santo Domingo de Guzmán AUTORIZO que mi (Tesis, Trabajo de Investigación o Trabajo de Suficiencia Profesional) titulado “

.....”.


Tipo de acceso al Documento

- () Acceso público* al contenido completo
- () Acceso restringido** al contenido completo

*Acceso público: se visualiza metadatos y la versión digital completa del documento

**Acceso restringido: se visualiza metadatos de los materiales.

Nombres y Apellidos
DNI N°

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 16

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA TESIS

SOLICITO: Designación del Jurado Calificador para la revisión de la tesis

Señor Decano de la Facultad de

S.D.

Yo, identificado (a) con N° DNI y código de matrícula N° egresado (a) del Programa de Facultad de de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, ante usted me presento y expongo lo siguiente:


Que, habiendo culminado con satisfacción mi Trabajo de Investigación y cumplido con lo estipulado en el reglamento de Grados y Títulos solicito a usted me designe los jurados calificadores para la revisión y evaluación de mi Trabajo de Investigación para optar el Título Profesional.

POR LO TANTO:

Ruego a usted Señor Decano, acceder a mi petición por ser de justicia que deseo alcanzar.

Jicamarca, de de 202.....

Nombres y Apellidos
DNI N°

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 17

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE FECHA Y HORA DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

SOLICITO: Fecha y hora de sustentación de la Tesis

Señor Decano de la Facultad de

S.D.

Yo, identificado (a) con N° DNI y código de matrícula N° egresado (a) del Programa de, Facultad de de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, ante usted me presento y expongo lo siguiente:


Que, habiendo culminado con satisfacción mi Trabajo de Investigación y cumplido con lo estipulado en el reglamento de Grados y Títulos solicito a usted emita la resolución de fecha y hora de la sustentación de la Tesis para optar el Título Profesional.

POR LO TANTO:

Ruego a usted Señor Decano, acceder a mi petición por ser de justicia que deseo alcanzar.

Jicamarca, de de 202.....

Nombres y Apellidos
DNI N°

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 18

EMPASTADO

“UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

FACULTAD DE
 ESCUELA PROFESIONAL DE



TESIS DE INVESTIGACIÓN

“TÍTULO DE LA TESIS”

AUTOR:


Bach. Apellidos y Nombres

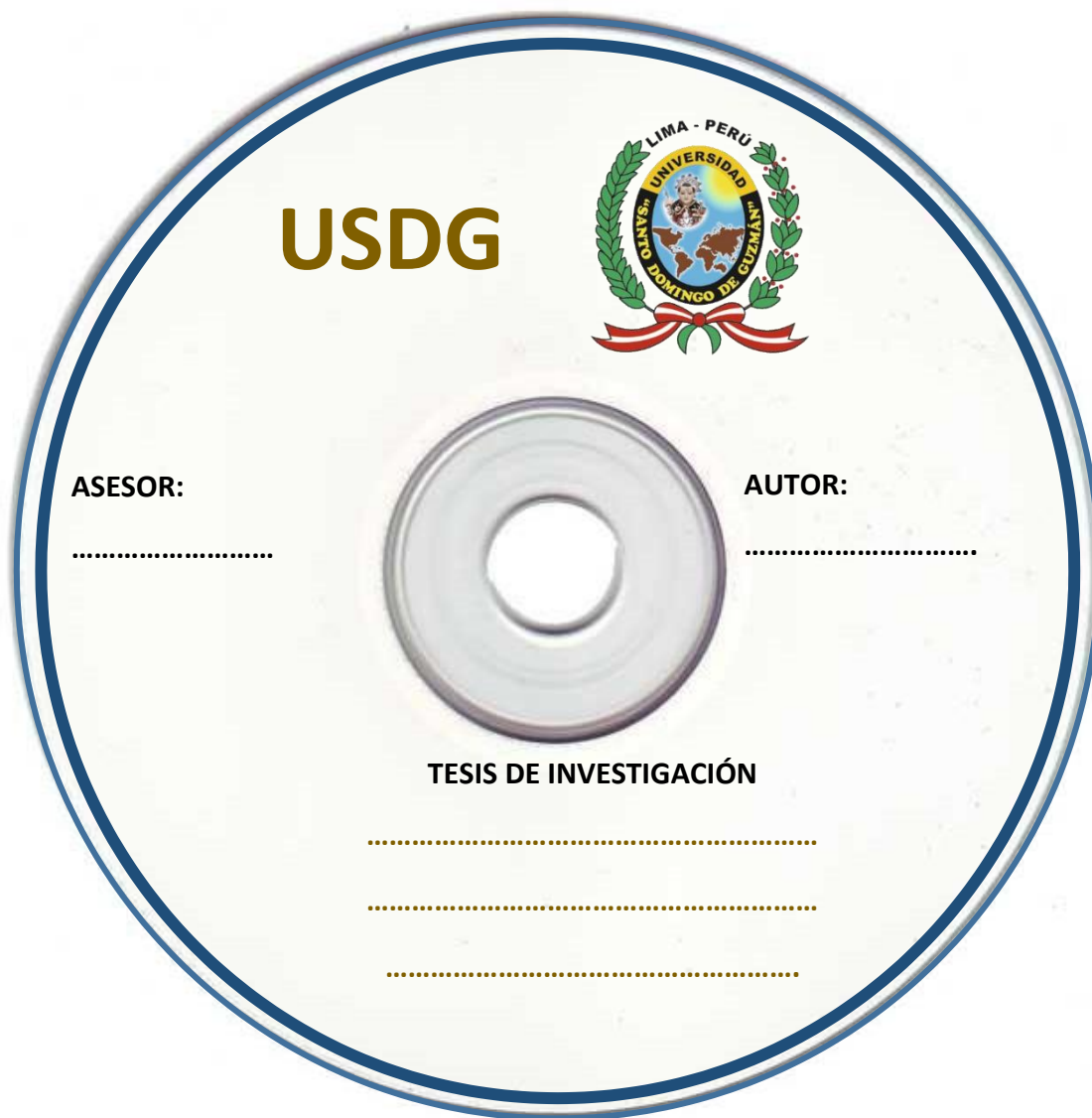
ASESOR:

Dr. Apellidos y Nombres


LIMA – HUAROCHIRÍ

202__

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		




AÑO

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

ANEXO 19

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Diplomas:** Es el documento con el que se acredita el Grado Académico o Título Profesional.
- **Grado Académico:** Es el reconocimiento de la formación educativa o profesional, otorgado a una persona por parte de la Universidad, autorizada a otorgar diplomas de Grado de Bachiller.
- **Título Profesional:** Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una Tesis. Para su obtención se requiere previamente haber obtenido el Grado de Bachiller.
- **Tesis:** Es una modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional mediante un documento que contiene un Trabajo de Investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho documento debe ser original e inédito y supone además de una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado, que lo evalúa. (Artículo 4.12 Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI)
- **Trabajo Académico:** Es una modalidad de titulación que se desarrolla en el marco de un campo de estudio o área de conocimiento y que hace uso de, por lo menos, una herramienta metodológica para su elaboración, puede tener distintos formatos (proyecto, investigación, tesis tesina, disertación, ensayo, monografía, etc.), puede tener diversos niveles de rigurosidad científica y desarrollarse bajo estándares de calidad variables. (Artículo 4.14 Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI).
- **Trabajo de Investigación:** Es una modalidad de obtención del Grado Académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Puede ser individual o grupal, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico. (Artículo 4.15 Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI).
- **Trabajo de Suficiencia Profesional:** Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. La universidad, institución o escuela de educación superior determinará el plazo mínimo de trabajo en temas de su especialidad, debidamente acreditado. (Artículo

 Universidad Santo Domingo de Guzmán	Reglamento de Grados y Títulos Actualización de la Versión 05	Revisado por: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: Septiembre 2020	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha: 05 de octubre 2020 Res 049-2020-SDG-CU
	Actualización: Oficina de Grados y Títulos Fecha: Agosto 2020		

4.16 Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI).



UNIVERSIDAD
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”
RES. N° 401-2012-CONAFU

“AÑO DE LA UNIVERZALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN N° 012-2021-USDG-CU

Jicamarca, 26 de marzo de 2021.

VISTO:

El oficio N° 05–2021–USDG-AL, de fecha 25 de marzo del 2021, presentado por la Asesora Legal, hace de conocimiento a los miembros del Consejo Universitario la Propuesta de Adición de la Primera Disposición Transitoria de Reglamento de Grados y Títulos, para su aprobación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución N° 401-2012-CONAFU de fecha 25 de julio del 2012 se otorgó la autorización del funcionamiento provisional a la Universidad Santo Domingo de Guzmán para brindar servicios educativos a nivel universitario.

Qué, la Constitución en su Artículo 18 y la Ley N° 30220-Ley Universitaria en su Artículo 8 de, determina que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico (...).

Qué, el Artículo 58° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, prescribe que “el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad (...)”.

Qué, el Artículo 89°, literal “e” del Estatuto de la Universidad Santo Domingo de Guzmán “son atribuciones del Consejo Universitario: Aprobar el Reglamento de Títulos y Grados de la Universidad.

Qué, mediante la resolución N° 049-2020-USDG-CU, de fecha 05 de octubre de 2020, la Universidad Santo Domingo de Guzmán aprueba las modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos.

Qué, según la Ley N° 31183, ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la ley 30220, ley Universitaria, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021.

Qué, en mención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en cumplimiento con el inciso 62.1 del artículo 62° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la cual debe establecer que: “Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: Presidir el Consejo Universitario y a la

Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdo, (...)”.

Qué, en sujeción a las normas indicadas y mediante oficio N° 05–2021–USDG-AL, de fecha 25 de marzo del 2021, presentado por la Asesora Legal, hace de conocimiento a los miembros del Consejo Universitario la Propuesta de Adición de la Primera Disposición Transitoria de Reglamento de Grados y Títulos, para su aprobación en Consejo Universitario.

Qué, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del 2021, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, luego de analizar y debatir, acordaron **por unanimidad aprobar** la modificación del Art. 48 del Reglamento de Selección, Evaluación de Desempeño, Ratificación y Promoción docente.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la primera disposición transitoria del Reglamento de Grados y Títulos.

PRIMERA. Los estudiantes que hayan culminado sus estudios de pregrado durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria.



SEGUNDO.- DISPONER su publicación en el portal de Transparencia de la Universidad y su difusión como corresponde a toda la Comunidad Universitaria, el mismo que entrará en vigencia el día siguiente de la emisión de la presente resolución.

TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a las instancias pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Glicerio Bayona Saavedra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
 RECTORADO

Dr. HERNÁN ÁLVAREZ SOTOMAYOR
RECTOR

C.c.
Rector
Gerencia
VRAC
Decanatura
OSAyR
Arch.